

Declaración Pública

Como Tecnólogos Médicos con mención Oftalmología manifestamos que no nos deja indiferente el fallo por parte del Tribunal Constitucional en relación con el artículo 126 del código sanitario que justifica la instalación de consultas médicas o de Tecnólogos Médicos dentro de los establecimientos de ópticas. El Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile y la Asociación de Tecnólogos Médicos de Oftalmología y Optometría de Chile, expresa lo siguiente:

1. Creemos firmemente en las instituciones de nuestro país, es por ello que esperamos se establezcan los marcos regulatorios adecuados que protejan a cabalidad los derechos de nuestros pacientes a una atención integral, de calidad y altamente resolutive.
2. El Tecnólogo Médico con especialidad en Oftalmología es un profesional íntegro, autónomo y con sólida formación universitaria, que actúa no solo prescribiendo lentes, sino que, también efectuando una evaluación oftalmológica integral, utilizando todas las redes sanitarias adecuadas con el fin de que se pueda entregar a la ciudadanía un oportuno diagnóstico y tratamiento de enfermedades como glaucoma, cataratas, retinopatía diabética, estrabismos, degeneración macular relacionada con la edad, entre otras.
3. La salud visual en Chile ha avanzado enormemente debido a las políticas públicas en favor de la población, donde el Tecnólogo Médico con especialización en Oftalmología, ha colaborado en la disminución y resolución de las listas de espera en vicios de refracción a nivel país, trabajando acorde a los lineamientos emanados desde las normativas sanitarias, dando resolución con pertinencia de otros tipos de patologías oftalmológicas incluyendo aquellas garantizadas por el estado.
4. En Chile no existe la carrera de optometría, cualquier óptica que quiera ejercer como Tecnólogo Médico, con la especialidad en Oftalmología, debe convalidar sus estudios para la obtención de este título profesional ante la Universidad de Chile, que es la entidad que por ley se encarga de este propósito mediante un proceso transparente. La ciudadanía en general debiera conocer que el derecho a la protección de la salud podría vulnerarse cuando son atendidos por personas que no han completado los estándares mínimos señalados por la normativa sanitaria chilena vigente. Realizamos un llamado a la población para que exijan que estas atenciones sean realizadas por profesionales que componen el equipo de salud visual en Chile, tal como lo es el Tecnólogo Médico con especialización en Oftalmología y que por ley está facultado para la prescripción de lentes.
5. Seguiremos trabajando en defender los intereses de la salud pública y como actores fundamentales en la política sanitaria de nuestro país, denunciaremos las prácticas sanitarias que pueda vulnerar el derecho a la protección de la salud y a la mercantilización perversa de ésta, con el objeto de mejorar y fortalecer los estándares de la salud de nuestro país y en este caso específico la salud visual.

Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile A.G.

Asociación de Tecnólogos Médicos en Oftalmología y Optometría de Chile.